

## **ACUERDO 01 DEL 2001**

*"Por el cual se faculta a la Rectoría para contratar obras del Centro de Diagnóstico Médico de la Universidad de Sucre "*

**EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD DE SUCRE,**  
en uso de sus facultades legales y estatutarias, y

### **CONSIDERANDO:**

- Que por concepto de recursos por pago de retroactivo se espera que la Nación gire nuevas partidas;
- Que se espera que la Nación gire recursos para pago de prestaciones de personal acogido a Ley 50 de 1990;
- Que la Universidad de Sucre tiene cubiertos los mencionados pagos y si se reciben los recursos se pueden destinar a inversión;
- Que con los recursos que se adicionen se tiene planeado invertir en las obras del Centro de Diagnóstico Médico;
- Que debido a la cuantía de las obras se requiere la autorización del Consejo Superior dado que las facultades conferidas a la Rectoría asciende hasta 600 salarios mínimos legales y el contrato superaría dicha cuantía;
- Que los miembros del Consejo Superior en sesión de fecha 24 de enero del 2001 aprobaron lo señalado en los considerandos anteriores;

### **A C U E R D A:**

**ARTICULO 1o.** Facultar a la Rectoría para contratar las obras que se requieren en el Centro de Diagnóstico Médico de la Universidad de Sucre.

**ARTICULO 2o.** Este acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

### **COMUNÍQUESE Y CUMPLASE**

Dada en Sincelejo, a los veinticuatro (24) días del mes de enero del 2001.

Original firmado por:  
**SALVADOR ARANA SUS**  
Presidente

*Elvira D. R.*

Original firmado por:  
**XIOMARA AVENDAÑO SEÑA**  
Secretaria (e)